



Barranquilla, Nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 0800131530052019-00062-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ENA CASTRO CASTRO Y OTROS.
DEMANDADO: PROMIGAS SA

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia llego del Tribunal Superior de Barranquilla, promovido por ENA CASTRO CASTRO Y OTROS contra PROMIGAS SA. Radicado bajo el No. 2019-00062-01, donde por auto de fecha 14 de febrero de 2022, RESUELVE confirmar auto de 21 de octubre de 2019, proferida por este honorable despacho.

Barranquilla, 09 de marzo de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla Atlántico, Nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Vista la nota secretaria que antecede, este Juzgado

RESUELVE:

1

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, en providencia de fecha 14 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

jceh

| |
|---|
| JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 43 Hoy 11 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO |
|---|